

Yo el Rey en su nombre
Mando que el dicho Sr. Dn. Juan de Ovando,
Comendador de Indias, sea recibido en la
ciudad de Sevilla, y le sea hecha la recepción
de costumbre, y se le entregue el testimonio
que para ello fuere necesario, y se le pague
el salario que le corresponde por los servicios
que ha hecho, y ha de hacer, y se le pague
lo que le es debido por los servicios que ha
hecho, y ha de hacer, y se le pague lo que
le es debido por los servicios que ha hecho,
y ha de hacer, y se le pague lo que le es
debido por los servicios que ha hecho, y ha
de hacer, y se le pague lo que le es debido
por los servicios que ha hecho, y ha de hacer.
Dado en la ciudad de Sevilla, a diez e ocho
dias del mes de Mayo, año de noventa e
seis.

*Leopoldine
Prinzessin von Sachsen-Weimar
Caroline de Saxe*

11. Ja pusecignaga de la go
trabala na burgara

Samuel M. D. M.
L. D. M.
Margaret D. M.

Missa za kraljeznog. dečaka i vasa bala

8

No 1

Con mucho gusto su carta al M^d
de L^a del corriente con la que la acompaña para Nicolas
Varquez Juano En. de guerra de esta frontera, a quien
se le entrego luego, encargandole q^e execute las dili-
gencias convenientes en la materia de la solicitud de su
Juicio al M^d. Porque Nicolas Varquez informara
al M^d de ella en su lugar, solo al M^d
que asi en este particular como en todo lo que fuere de mi
servicio me hallara siempre con muy seguro afecto para
asistirle, acudiendo lo que M^d quanto sea de mi mayor
satisfacion. D^o al M^d mi a Badaozgo
may. 30 De Mayo

V^d me mpa m^a / don
Antiguo Portuq^u

Don J^o de Plano Juani.

No
 Su carta de O de 8 del corriente duplicada en
 ella, la que recibí con fecha de 1 de septiembre próximo pasado,
 aque respondí luego, y siento se agn extraviado, aunque lo
 se contina a lo mismo y para poder devr a Vm sobre la
 pretension aque se halla su hermano en Salazca; y digo q
 demas de las castas q remiti del Sr. Obispo, quanto a estas
 matricas tengo le hecho recuero por su hermano a Vm para
 q en la oportuon se le aplique la gracia, pues no le obsta q
 el Sr. Obispo de Maraca Consta un Beneficio, que
 dando otro Vaco. No aminorado salido todavia de aqui
 el Sr. Obispo por aver Remeto Consta en esta Ciudad, cuya
 funcion se haze mañana en ella, bolueré a hazerle recuero
 antes q se vaya, ayn q soy muy cierto que tendra presente
 a su hermano a Vm por la recomendacion pasada. Y go de
 sear, como quanto se gozara de sum. satisfacion y premio
 con muy verdadero agrado, de q espero no excuse Vm au-
 sarne. de Dios a Vm m. d. Amo deuco Bada 12 22
 de g. de 1666

Blindman or Jew
Antigone's Boy

Don Miguel de la Cruz

2
Mi querido amigo mi
que la respuesta que a sido en mi ^{deja} corrección
la que vos me habéis dado de falta de
atención y me pone tanto de lo que me
me habéis en lo que yo me habéis de borrar
al Sr. Miguel para. Habiendo me informado
por mi de fente. En su honor de ni en
una casa de la casa de un aparcadero de guerra
por un bucanero de fente de fente. En la
desde boca de la muestra. Solo de el
canto que manifestaba en la llana de
habiendo estado carta y la acompañando
no estando me puse de un ni de fente
de. Este hombre la encaminaba. No
abastaba. Preguntaba lo me puse de
de. Me habéis de me tiene desde una de
Aunque se fente en el de fente
hincó el embudo de la corte. En la
de. Me habéis en carga. En la
que me habéis. Es lo que me habéis
noticias de la casa de un de fente
que me habéis. En la de fente
se habéis con bucanero de fente
acordantes de fente de fente
habéis de me habéis de fente
me habéis de fente de fente
continuo de fente. Habiendo lo me habéis
de fente de fente de fente

Margherita Della Zedda

Wira Ga Juh Majnasia. Deyta Laba Eya Bina
me pira ym dha janga.
terima

69
 O. M. de v. m. g. d. v.
 G. m. g. d. v.
 G. m. g. d. v.

Ma da hura na i o l
Ma da hura na i o l

Quisimo su carta de 26 de mayo re
cebi con mucho gusto y estimacion
quedando con la agradecimiento que
debo a los repetidos favores que Vm
esprae en ella, por que doi a Vm todas
gracias, y suplico me tenga en me-
moriam para evitar multitud de
enrepetidos en peticiones de suscribiendo, fano
ciado el caballero de ord. de alcantara
que en jencia probinsia Negro en ocasion que
pueda de medalla por abo sus pendi do
remir los cardos al d. 10 de mayo de susa
cyto bene en madrid una persona que a
de tener con esta penderia, aqui me
miti una memoria de los que continia
la carta para que se pusi en mano de
Vn que abiendo de verse los puchos
en abilla importara que los fijos de la
nra abito que en de las para

es luy en el baraso de la se. d. f. c. i. o. n. y
 que se le ocasiona el hallarse los p. v. b. s.
 en los dichos de los conbidos de la se.
 d. n. y. p. r. o. m. i. d. i. s. t. a. n. t. e. d. e. l. a. c. o. n. t. a.
 e. s. t. i. m. o. r. e. q. u. e. d. i. n. i. m. e. r. e. n. i. d. e. a. m. e.
 m. o. r. i. a. p. a. r. a. l. o. q. u. a. r. a. l. g. u. n. a. s. b. o. r. d. a.
 s. i. s. q. u. e. p. u. e. d. a. i. g. r. a. r. e. p. o. r. a. l. a. p. e. d.
 e. n. d. o. l. o. q. u. e. s. e. p. u. e. d. a. n. d. o. e. n. e. s. t. a.
 m. a. t. e. r. i. a. p. r. e. d. o. n. d. o. r. e. s. i. a. o. d. i. n. a. y. a.
 b. i. d. a. l. a. d. i. c. i. o. n. a. n. c. o. m. o. d. e. r. o. b. a. d. a.
 d. e. y. j. u. n. i. o. 2. j. d. e. 16. 77.

B. N. de D. n. a. s. u. l. l. p. o. r.

M. n. de M. d. a. n. i. a. s. u. l. l. p. o. r.

S. N. Miguel de las Viras

J.

M. n. de D. n. a. s. u. l. l. p. o. r. Como pasado no p. d. e.
 A. n. g. l. o. d. e. l. e. e. r. e. b. i. a. m. m. e. s. p. a. d. i. n. o.
 A. l. a. c. a. r. t. a. q. u. e. s. e. l. i. s. t. a. p. r. o. d. o. t. a. m. e.
 a. f. e. r. i. d. o. e. l. e. m. b. a. r. a. s. d. e. l. u. n. a. s. b. i. t. a. y. q.
 l. o. g. r. o. e. s. t. e. b. e. n. e. n. a. t. o. c. o. n. m. u. c. h. o. q. u. e. y.
 e. s. t. a. a. m. o. r. l. o. s. g. u. e. r. a. s. d. e. l. a. b. u. e. n. a.
 d. e. h. e. d. c. o. n. q. u. e. y. d. o. s. u. n. o. p. r. y. d. e. l. l. a. d. a.
 y. a. m. m. a. m. o. r. a. s. p. r. o. l. o. s. d. e. s. a. b. o. r.
 a. m. i. g. u. e. m. l. a. b. o. r. o. q. u. e. l. e. d. i. c. e. r. e. s. p. a. d. e.
 a. l. o. d. i. n. i. g. u. e. l. m. e. n. s. e. f. o. n. d. a. l. e. h. e. m. e. c. o.
 n. o. s. i. m. e. n. t. a. l. a. m. d. e. l. a. z. e. d. a. n. d. o. l. e. t. a. n.
 s. e. g. u. r. a. n. o. t. e. c. e. r. a. d. e. l. a. s. p. r. e. s. t. i. t. u. e. n. t. e.
 s. e. n. e. s. t. e. h. a. n. t. a. n. t. o. s. e. r. m. a. d. i. d. e. l. e. a. n.
 d. i. l. a. d. a. l. o. s. p. r. i. m. e. r. o. s. d. e. l. e. n. g. e. r. o. s. d. e. p. e. s.
 i. n. f. o. r. m. a. n. t. e. s. y. p. r. e. s. e. n. t. a. n. l. a. s. e. n. a. l. o. s. a.
 p. o. r. l. a. s. m. a. t. e. r. i. a. s. b. e. n. i. t. e. n. t. e. s. m. e. p. a. r. a. y. q. u. e. p. o. r.
 e. c. h. a. p. r. e. l. A. s. e. n. t. e. q. u. e. o. n. s. t. e. a. l.
 m. e. s. d. e. s. i. n. t. e. r. e. s. a. d. o. c. o. m. o. b. i. d. e. n. d. e. q. u. e. o. l. o.
 d. i. f. i. c. u. l. t. a. n. t. o. d. o. s. l. u. y. o. q. u. e. s. e. n. g. a. m. o. s. l. a. n. o. t. i. c. i. a.
 d. e. a. b. e. r. t. e. n. o. m. b. r. a. d. o. s. e. l. a. p. a. r. t. e. s. i. p. a. r. e. a. d. i. n. o.
 y. p. a. s. e. g. o. e. s. t. a. n. d. o. a. l. d. i. n. o. d. e. s. u. y. t. a. o.
 d. i. c. a. t. o. r. i. a. y. a. l. a. b. i. s. p. o. d. e. l. a.
 l. l. o. m. a. e. s. t. e. b. i. d. a. n. d. o. l. e. a. n. t. e. n. d. e. n.
 A. t. u. y. l. l. o. m. a. t. i. f. i. c. a. d. a. y. m. e. t. e. n. d. a.

[Faint handwritten notes]

Dear Madam
 Mary, I am
 I am the same as ever

Miraga flossigyna Va. de la Chapelle
m. flossigyna m. flossigyna



Mis Lms (cuenta de vna) de 15 de octu-
 bre. recibi eno casion de alharne con las noti-
 ciademi mayor sentimiento en la ingensa
 da muerte de mi S^{mo} y m^{to} D^{no} de go de por tu-
 gal que fuernuo Señor Seruido del con-
 seclai a 22 del pasado por bida por do das
 circunstancias grande para mi por do bida
 sien y carino y reconosimiento a lozabo-
 res que de si tiene a su s^{ta} simbiendo que
 nra mente la ocasion qe diquis con
 que vna scalla por la muerte de cre-
 caballero a luya asis tenia pas o vna
 aonati porque loia vna el pasame. vna
 tiendo a vna las gracias por lo que labore
 remigresion y so la bida mayor bida
 dad poniendo todos los medios que son da
 sep para su lo go. y en de lo co me abisa
 Juan a mer a ber se lo seguido la vna
 si on de lo he vor. facilitando la laa to-
 risada a lencia de lo Juan de andia
 10

B. M. de Vinum 20 600

Dr. Miguel de las Alvaras

Edmundo Madariaga Zabala

Ms. D. Lucia y en el Can. Troncal

no siendo más permitido antes de la guerra civil de 1808, y no puede considerarse, resultado de aver hecho la mayor parte de la vida en la guerra del Marqués mi. y mi. Mandó gente en el Cielo. y con este Correo a. su cargo de mi creyendo me acompaña en tan justo sentimiento con Maná feliz ha ido de me morir. de que quedo contra reconocimientos; y con las noticias y logro de la buena salud de mi siento más aliviado en mi inconsolable soledad, y ahaque, y después de averme me han maltratado mucho, y se continúan algunos, y no me permiten descansar de escribir de mi mano. A todas las P. b. l. M. y Suplico a Vm no tenga ociosa mi poca capacidad en lo que fuese de su servicio por lo que deseo emplear la vida, y de Dios a Vmme. Como puede Badajoz 12 de X. de 1808 =

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

En la ciudad de campo. Indiferente
los habíamos, y en su no queriendo
pensar. Hoy me ha pasado algo de
nuestro caso. La confesión es de
otra persona, a la que me mudan. de
littera. No es que me danme y la
del agrado. y de lo más las ocaciones
de la vida y me pario de la vida
con la mayor de la vida con la mayor
de la vida y de la vida de la vida

En la ciudad de campo.
Indiferente
de la vida y de la vida de la vida

En la ciudad de campo.
Indiferente
de la vida y de la vida de la vida

En la ciudad de campo. Indiferente
los habíamos, y en su no queriendo
pensar. Hoy me ha pasado algo de
nuestro caso. La confesión es de
otra persona, a la que me mudan. de
littera. No es que me danme y la
del agrado. y de lo más las ocaciones
de la vida y me pario de la vida
con la mayor de la vida con la mayor
de la vida y de la vida de la vida

En la ciudad de campo. Indiferente
los habíamos, y en su no queriendo
pensar. Hoy me ha pasado algo de
nuestro caso. La confesión es de
otra persona, a la que me mudan. de
littera. No es que me danme y la
del agrado. y de lo más las ocaciones
de la vida y me pario de la vida
con la mayor de la vida con la mayor
de la vida y de la vida de la vida

En la ciudad de campo. Indiferente
los habíamos, y en su no queriendo
pensar. Hoy me ha pasado algo de
nuestro caso. La confesión es de
otra persona, a la que me mudan. de
littera. No es que me danme y la
del agrado. y de lo más las ocaciones
de la vida y me pario de la vida
con la mayor de la vida con la mayor
de la vida y de la vida de la vida

[illegible]

M. Miguel Letez de Moya

Alumina
Verdure
Mang. the det. of

J

Si me enjuicio se alla, sabiendo de vna
no es culpable la confiansa de vna
parte, con el mudo de esta nonbrada lesin
mones para las pruebas que se an de ser en
la dilla y feriendo el padrisimo de vna
prometo el mayor lesinminto, y se suplico
en mi nombre brite a los caballeros aqui
mes y por ignorar su nonbre no es brito
y de lo no se traxa a la alension que es
debe y estan de mi obligacion como tal
lesinminto me enparia a la alension
las onras y la bora que es de bida de aser me
esperando me de ameres en muchos en pleo
de que brito en que es de bida de aser me
sia con igual gusto y alimonia suar
de bida a vna no an como de bida de aser me

Blm de vna sumo de bida de aser me

Blm de Madunaga y bida de aser me

Blm de vna sumo de bida de aser me

[illegible]

esta falta, que no parese ser ninguna
de res por lo de aver tenido mi culpa
donde se debió en otras pruebas
de aver pasado la guerra. Y como de
requerido y no por esta consideración
se me ha por a todas las diligencias
que se conducen, para allanar
la causa tanto es pero que sea
poridad y diligencia de mi parte
de algunas mayores de lo que es
mas cuando lo go de dicha de
... en tanta pena y por lo de
moresa, son muchos en los de mi parte
de en que es de mi parte y no de mi parte
de mi parte de mi obligación. Y en tanto
a mi mucho, a mi mucho de la de mi parte
de mi parte de mi parte (165)

Book of the Year

Alonso de Mazarinaga Valencia

Sr Miguel de los Valles

[illegible]

1. *de Impunat*
 2. *de Impunat*
 3. *de Impunat*
 4. *de Impunat*
 5. *de Impunat*
 6. *de Impunat*
 7. *de Impunat*
 8. *de Impunat*
 9. *de Impunat*
 10. *de Impunat*
 11. *de Impunat*
 12. *de Impunat*
 13. *de Impunat*
 14. *de Impunat*
 15. *de Impunat*
 16. *de Impunat*
 17. *de Impunat*
 18. *de Impunat*
 19. *de Impunat*
 20. *de Impunat*
 21. *de Impunat*
 22. *de Impunat*
 23. *de Impunat*
 24. *de Impunat*
 25. *de Impunat*
 26. *de Impunat*
 27. *de Impunat*
 28. *de Impunat*
 29. *de Impunat*
 30. *de Impunat*
 31. *de Impunat*
 32. *de Impunat*
 33. *de Impunat*
 34. *de Impunat*
 35. *de Impunat*
 36. *de Impunat*
 37. *de Impunat*
 38. *de Impunat*
 39. *de Impunat*
 40. *de Impunat*
 41. *de Impunat*
 42. *de Impunat*
 43. *de Impunat*
 44. *de Impunat*
 45. *de Impunat*
 46. *de Impunat*
 47. *de Impunat*
 48. *de Impunat*
 49. *de Impunat*
 50. *de Impunat*
 51. *de Impunat*
 52. *de Impunat*
 53. *de Impunat*
 54. *de Impunat*
 55. *de Impunat*
 56. *de Impunat*
 57. *de Impunat*
 58. *de Impunat*
 59. *de Impunat*
 60. *de Impunat*
 61. *de Impunat*
 62. *de Impunat*
 63. *de Impunat*
 64. *de Impunat*
 65. *de Impunat*
 66. *de Impunat*
 67. *de Impunat*
 68. *de Impunat*
 69. *de Impunat*
 70. *de Impunat*
 71. *de Impunat*
 72. *de Impunat*
 73. *de Impunat*
 74. *de Impunat*
 75. *de Impunat*
 76. *de Impunat*
 77. *de Impunat*
 78. *de Impunat*
 79. *de Impunat*
 80. *de Impunat*
 81. *de Impunat*
 82. *de Impunat*
 83. *de Impunat*
 84. *de Impunat*
 85. *de Impunat*
 86. *de Impunat*
 87. *de Impunat*
 88. *de Impunat*
 89. *de Impunat*
 90. *de Impunat*
 91. *de Impunat*
 92. *de Impunat*
 93. *de Impunat*
 94. *de Impunat*
 95. *de Impunat*
 96. *de Impunat*
 97. *de Impunat*
 98. *de Impunat*
 99. *de Impunat*
 100. *de Impunat*

George de Sadey

Mera da fuisse y grande de
 abito. tra abito y abito.

[illegible]

Caro M. le Pina
maga, dora
Mary Sta dell'auze

11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533

[illegible]

las viene a formar de este Placencia donde se halla
no alligado hasta aca de la execucion En o notando
ra mucho mediante el que su goyo Don Ciro como
Ond dice que entien por tan muchos de dineros
tan ahabido. Lo espero en Dios que con la buena
y meliora a la Ciudad qe faga de suerda
quasi dize. Sean con preme prometo buen logro
q. El mismo negocio y tiempo a aluibrando de
quasi de. Secutary por aora. Sen el pterin
que. Poco nora. La papel y sea. La nro. pringipio
a. El negocio. Supondo. Sen. mas la goyo lo que
Ond. me dice. me yore. En nro. i. dos. di. on. la. mu. don
sado. Sean. f. a. con. nro. i. a. que. que. de. en. o. me
yore. que. no. poder. a. a. uer. el. f. u. l. t. a. de. n. u. p. a. g. a.
abundo. de. p. a. d. o. del. Con. se. lo. que. se. y. a. g. u. e. e. r.
claran. a. general. e. y. ma. n. a. r. a. Re. u. e. r. e. n. a. m. i.
poder. la. m. i. n. u. t. a. que. O. n. d. y. m. b. i. o. a. l. u. e. a. d. e. que
con. t. e. r. d. e. a. r. a. e. l. l. o. y. a. r. a. l. a. m. e. s. u. g. n. t. e. l. i. c. e. n. c. i. a.
y. s. u. e. r. a. de. p. a. r. e. c. e. r. S. a. l. u. o. e. l. m. e. s. t. a. de. O. n. d.
que. Re. p. e. r. o. de. que. O. n. d. t. i. e. n. e. C. o. n. o. y. o. n. d. i. e. n. e.
O. n. d. M. a. r. t. i. e. p. o. n. i. a. c. a. r. o. s. u. e. n. e. c. e. s. a. r. i. o. d. e. e. s. f. o. r. t. a. s.
de. n. e. g. o. c. i. o. En. a. l. g. u. n. de. p. a. d. o. del. Con. se. lo.
L. a. d. d. i. n. e. r. e. O. n. d. C. o. n. o. p. o. n. i. a. a. m. i. C. u. i. d. a. b. e.
de. l. o. b. r. a. r. a. q. u. e. l. a. u. o. r. e. n. e. l. a. m. a. r. o. n. i. a. l. e.
con. t. i. n. u. e. p. r. o. c. u. r. a. r. l. o. d. e. p. a. d. o. n. e. c. e. s. a. r. i. o. s. d. e.

Quedo como Vm. Com. S. enambre del C. en su p. de
jelo se prebenjo por sellarado de la p. de Vm. S. que
Con ma. b. que las le expone lo que la ma. en su p. de
gentes de ma. de p. de Vm. S. que a Vm. S. p. de
le p. de arg. en su p. de Vm. S. que a Vm. S. p. de
de Vm. S. que a Vm. S. p. de Vm. S. que a Vm. S. p. de
y no b. de Vm. S. que a Vm. S. p. de Vm. S. que a Vm. S. p. de

Bm Lms

Juanes de avaros conyuge de Beatriz de la miniatura
 que endymbio a Mañon de Suedez y hallaron
 atraves en las paga el negocio y yo fuera de senti-
 que el caso conyugacion de vol lo an asado y se proce-
 r a de la de San Juan y a la p a n e y a que eno que en
 cha mi ma si n a i c i o n n o d e t e n e r e f e t o B o r g a r o M o r
 a d e n t e r d e l i m p o r y a n a r o e l m o r a r r e n d a d o a d e
 m i l l e m e y q u e e l M a n d a l o l a C o n v e r t i d o e n r r o s
 f u e q u e l o l o d a b i e n a c u e n d e n q u e e n t o n c e t i e n p o
 n o s e a p u d o l o b r a r Q u e d i a l g e n e r o q u e q u a n d o
 m a r m a n d e n p a g a r e n a d e n e q u e r e M i l l e h o r o t o m o
 d e l a R e m i s q u e q u e d e d e p r i m e r o d e m a r c o d e l
 a n o d e o c h e n e a S i n a l o q u e m e q u i e r o a c o r d a n p o
 f u e r o d e l a l a q u e n o C o n g a e M o n o D o n d i p a c h o
 q u e m a n a r a n n o p o r a l a m i n a r q u e m p r e s e r o

S. M. L. P. 1
Mig de Ocho Ocho

[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Faint handwritten text at the bottom left of the left page.]

[Faint handwritten signature or text at the bottom of the left page.]

M^{te} delam^{ra} En se rue de hazerme me
 Valgo en esta ocasion de la que espero merecerle
 para desempenar ala Marquesa de la obligacion en que se
 halla de soltar asta nueve barras de teca de beata lagana
 N^{ra} s. de los Reyes, que sea de lamas fina y muy blancas
 como la que solian remitir de Cergara ami Tenora
 (que este en el cielo) Asi suplico a V^m se sirva
 de mandar la texer luego, o si la ay texida asta la
 cantidad de nueve barras Remita la a Mad^{rid} a mano
 de D. Juan Hernandez Nieto mi Agente, au-
 sando me el costo que tuviere para que le satisfaga ahi
 en Mad^{rid} o en Lagarte que V^m previniere:
 Y para mi sea de suma estimacion y reconocimiento,
 y de mas se ofrezcan muchas ocasiones de servirle de
 V^m en que poderle manifestar.
 Remito a V^m la carta inclusa para el P. J. Juan de la
 Lanza, a quien se remita V^m de Encaminar se las
 a Lagarte donde se hallare, que me ha parecido remitir las
 por sumano porque no se pierda y la respuesta venga segura
 de Dios a V^m muy a como de seo. B. de los R^{os}
 Ahi el 5 de 1686 =

B. de los R^{os}
 Don Miguel de Vinas y Olaso
 Don Diego Portu^{ga}

[illegible]

A D^{na} Miguel Velaz de Vela
 Volante de Ato en D^{na} Comodoro
 por Victoria
 m^{de} B.

2
 m^{do} Tomando principio de la
 del m^{do} Caramiento con m^{do} Sena don al
 Oficiaria Vamir de Carta para m^{do}
 del m^{do} Vamir de Carta de m^{do}
 m^{do} de Ana de m^{do} de m^{do}
 que en el l^{do} de la m^{do} de m^{do}
 m^{do} de m^{do} de m^{do} de m^{do}
 m^{do} de m^{do} de m^{do} de m^{do}
 juntamente exerce m^{do} de m^{do}
 en quanto sea de m^{do} de m^{do}
 m^{do} de m^{do} de m^{do} de m^{do}
 m^{do} de m^{do}

B. de m^{do} de m^{do}

de m^{do} de m^{do}

A Miguel Velaz de Vela
 Volante

[illegible]

22 de Mayo de 1679

Dr. Att. nativa & Guineo

Dear Ma

28 maio 1679

Conde Maior e
Gobernador de

Don Miguel de Olano Olabarri,

Margaretta Cavendish

Recibo Luciana P. de la P. de la P.
y P. de la P. de la P. de la P.
nauminto quipo lla me anuncia. de la P.
las yga P. de la P. de la P. de la P.
qui no P. de la P. de la P. de la P.
qui me ap. de la P. de la P. de la P.
de la P. de la P. de la P. de la P.
de la P. de la P. de la P. de la P.

Andrés de la P.
de la P. de la P. de la P.

de la P. de la P. de la P.

J

Sobrina mia por haver estado mi conue-
 tal con la pena de hauerme llevado nuestro
 ami querido hijo fran. y enais que se nel
 cu 20 de abril de este año, aunque entoneste
 mia lanotia que avradaba m. nome hallo con
 animo de repenir chuto que m. duplicado fuera
 bibiendo mi buen hijo, pero ya para cumplir con
 mi obligacion de cuenta a m. como su
 may. dios sea. sea servido de honrar mi pinto
 may. la caridad de caridad de marquis de
 la torre de laguna, a tenues honos y fexco
 al seru. de m. como tan dueño de todo lo que
 me toca, y la sup. lo parti que amir. Sobrina
 cuyas m. beso, por hallar me fatigada de alu
 na. Omit. ~~don~~ don lugar a el. Creci mas
 bea. m. en que puedo serviria y melad. 17
 m. an. Como deos sea. 17 junio al 8 de 1700

16/ Sobrina mia
 con m. non. de
 la caridad de
 may. de la caridad

16/ Sobrina mia
 con m. non. de
 la caridad de
 may. de la caridad

16/ Sobrina mia
 con m. non. de
 la caridad de
 may. de la caridad

Mia. Dona Luisa y ena. de elato y razanal

2. Kommen ^{may be the} ~~may be the~~
 ang. Hadesw. 2. d. 8

1. *Ad. Myiarchus cinerascens*

Alcancando su casta de Bm entiendo q mi desgracia no me permite
alargarme como quisiera; pues siendo Por. Aludado para al Mar.
mi s. q mi Mando, dezo a la consideracion de Bm las razones de
sentimiento que podian asistirme y las pocas fuerzas con q me hallaba
en tan gran penultima para mas q llevarla. y de dem soledad solo
expresare al Bm breita q el mayor Consuelo q podian darme
siria lograr mas favorables noticias de su salud. quiera Dios me
dara la cruz: que yo tambien experimento falta en la mia y este
día me ha obligado vn Consimiento al pecho a dangrar me dos veces
y aun que parece q necesito de mai, mi desaliento me tiene sumamente
incapaz para cosa alguna; y de la cabeza me siento de tal manera
q me ha sido preciso valirme de mano agena para estos renglones y para
manifestar al Bm mi reconocimiento a los favores q recibo mi sobrina
en la asistencia de los informantes de sus penchas y bien creo salgar
con su consentimiento, siendo lo tomado con su sugeto Por. D. Miguel.
Soy q no puedo excusar al D. Juan Ignacio del Araya por aver
sobrevenido la muerte del Marques mi. (que está en el Cielo) al tiempo q
se trata de su dependencia y de la q toca a Sevilla, adonde pasó mi
sobrina con toda aceleracion por lograr el mas breve despacho. S.
A todos en s. b. l. M. y en compañía de vco. Dios al Bm.
Como puede. Baracoa A de nov. de 1683

M. de Montigny
 de la Cour de Cassation
 M. de la Cour de Cassation

Mr. Daniel a'Nas Tracad in primis.

No
 Su carta de 18 del pasado, haciendo
 todo el agrado que deus de la ennobrecida que se me daarme de
 amor que Su M^{te} (Dⁿⁱ leg^{te}) se haerme lozame
 de Paulo de Castilla conel de Margue de Sauteda,
 que harlo parame de toda dⁿⁱ m^{te} este honor, que no dudo
 abra Vm Celebado como me lo manifestar, el qual deueare
 emplear lo en todas las demas q^{de} logiare en lo que sea del
 servicio DVm aqui en gueto asegurar que ojala mucho
 hallarme en el Consejo para lo que toca a la Norma de
 Suor, sobre que vuelue Vm a hacer me recuerdo, q^{de}
 a N^{ra} le no desare de ar^{te} aguantar mine ser della
 del fagon DVm; uyandada q^{de} DVm m^{te} q^{de} como deueo
 Daros q^{de} doz. en 1662

Wm. M. Linn

Antonio R. Reyes

Edw. May & P. Winant Esqrs Grazed

Al Sr. D. Juan de los Rios

Charles

To the Hon. Sec. of the Navy
Washington

Recuerdo del caritaro D. José de San-
 to Domingo, nacido en el año de 1780, por las
 buenas noticias que me condujeron al Hospital de San-
 tísima Trinidad, para dar lugar al Santo-
 domingos, que asegurando me gustaba con esta demo-
 stración de la vida, logrando una tan igual felicidad
 como también la vida de principios de año; que
 con la noticia me de D. José muchas de su vida
 en que D. José me la figura voluntad que no
 debe dudar de mi voluntad, sintiendo en la vida el
 no poder poner en ejecución la voluntad de suquen-
 son de D. José, que por de hallarme fuera del
 la vida, donde quise D. José de mi afecto agra-
 ciara todas mis fuerzas, deseando que logre todo
 logre merezca en remuneración de tan valiosa
 tes y cargo. Señalado; D. José de San-

William Penn

J. D. Miguel & Kierulff, Lancers.

18 de Maio

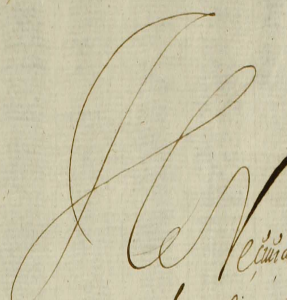
Messa para a alma do
gradual e da missa.

Santo Antonio
maiorano e da família
Margarida e da família

[illegible][illegible]

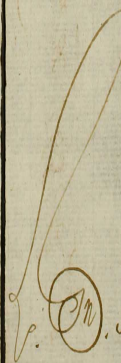
Hayler dona de Vng.
de pma como nre
Margarita de Savoy

18. August. Viel Liebesgrüß
mit Blumen


 Vuelto su carta de Vm. ordenando
 como deus el aumento de las Pagas del Santo
 Nacimiento q' olgare las haya Vm. tenia muy gustosa
 con y qualis entradas de año, saciendolas ya lograda
 con la mma q' Vm. me hace, que es muy conforme a lo
 que yo le meuzo y así le sup. La Continúe aun
 que se interponga la distancia de haver de pasar
 a la Extremadura, saciendome Encargado M^o
 el Gobierno de las Armas de aquella frontera con
 el grado de Cap. Gen. de en P^o de Tenere
 en roles como en todas partes de eate m^o ocasiones
 del Servicio de Vm. en q' Empleo me y que no
 me escuse todas las q' allí se ofrezcan q' Dios al^o
 me lo an como de feo M^o L. de Vm. de 1681.

Vm. de mi m^o

Ante yo el Rey


 Dn. Miguel de la Cruz, Leano y Proveedor

[illegible]

V. Lindemann ^{or} ^{Dr}
 Antiquar. & Natural.

Miss Hannah's Letter

Adria

2102 Tenno or 168102

John D. Thompson

Cirilla a Mayo de 1679 or

El Sr. D. Juan de Paredes

Don Juan de Paredes me ha escrito una
carta respondiendo a la que le he escrito
diciendo lo que me favorece con memoria, y lo que
hace a mi honor y a mi, que antes quedaba en el
servicio de V. M. como de antes, habiendo yo combatido
algo de mi acahuete. Con respecto a lo que V. M. me
dixo mandame que lo que la Teniente de Justicia
aplicó mi diligencia contra Señores de la misma
orden de V. M. de mandar a mi agente se vea con
diligencia memorial, refiriendo los Juicios, que son para
que se vea en esta forma que el
Comisario, y yo queda hablar con mas fundamento. Y
entonces prevendré a los mas amigos, para que en
dan que era el presente. mas, que siendo lo de V. M.
cabeza por la parte propia. que es en esta parte que
estar en la causa de la honra de V. M. de cuando
en el caso se lo que mi diligencia; y V. M. no
olvide mi obligación. Y en la parte de la honra
de la causa. Y a V. M. de cuando. Y a V. M.
que es lo que V. M.

Y lo que me ha escrito, don
Juan de Paredes me ha escrito una
carta respondiendo a la que le he escrito

D^{na} a M^{ra} Lacarza inclina para
 la villa de Bergara, en quien Señora
 guera de Navarra q. S. M. han servido
 haer a Lacarza de Gauria, y como tan intencio-
 na. En ella me ha parecido remitir la persona de M^{ra}
 y su hijo le me anime de su Comandante
 ocasioni de servir a M^{ra} en su Empleo.
 me. Qui a M^{ra} m^{ra} and. como desea.
 San J. de Lillo R. 21 de 80.

Nicht vergessen!

Andrés B. Ortega


 L. D. N. Migne B. 13 de Migne

[illegible]

multitudine.
 Quiboniam tota in corpore dicitur de la Nueva de la Sanidad
 que me ocacionen que embazas. Dijo me a miocionero
 de la en la quierion de la casa y de la honora
 y a la gran a Dios. Ha todo entueritad, pero por
 la gran quierion en la salud, y en el sentimiento de la
 Galademi hermano. Mr. D. Francisco y me auian me
 ni en la casa de la, auia con el con el de la miocionero
 y en la casa de la, auia con el con el de la miocionero
 y en la casa de la, auia con el con el de la miocionero
 y en la casa de la, auia con el con el de la miocionero

De Jure than

22 de Julio de 1880

Edm. Mott

Mi querido hermano, Jorge
 Dni. en Cuba de 17 años como
 deves. San. Mayo 18. E. 18.

V. m. de m. p. en
 Antonio M. M. M.

Don Juan de los Rios de los Rios
 de los Rios de los Rios
 de los Rios de los Rios
 de los Rios de los Rios

D. Miguel Velaz de Viana.

Querido hermano, Jorge
 Dni. en Cuba de 17 años como
 deves. San. Mayo 18. E. 18.

Don Juan de los Rios de los Rios
 de los Rios de los Rios
 de los Rios de los Rios
 de los Rios de los Rios

Andrés Bregas

Mr. John C. Brown

Ben Swastan

222 1620 27

Dm. ²
 Lo cito muy pronto de llegar a esta Villa por donde
 alim. las maras latitudes en. rinas y manifestar
 el apuro que hay de las dependencias con la causa
 y el tiempo que se me da en la imprenta alguna
 para ocupacion espere lo que sea en su lugar.
 Lo venia con mucha satisfaccion el favor que
 Vm. me ofrece que asiendo de llegar a esta Villa

El 2 de Diciembre de 1692

Al Excmo. Sr. D. Juan de Ovando

No podré elhi ota hospital. qe el quengo
ya lan pajo. Entoda oparion de nro
manifestar la obligacion qe Ovando al m.
obstante mucha de suerzio en que
emplearme. Atada en linoz de la mano
mucha. Por lo en su congoia quando
nro al m. muchos años to no deo son
Auarhon. En la de 1692

En la de 1692
D. Juan de Ovando

A Miguel de Vivero

El Recibo en carta de m de de del pado con la memoria
que la acompaña del estado que tiene un lino situado en millones
de la ciudad de Salamanca; curasaga. Últimamente hapand
a las Aras penales que en nro pimar en esta de Baidst.
Laviendo hablado sobre esta materia a Nicolai Vaquer Du-
ano. En. de la guerra de esta pancia, persona de toda satisfacion
y inteligencia, para las diligencias que se hubieren de aplicar
me hapiendo. Excusar las lugo que reformen las Aras.
Para cuya Excusacion, y pacion de pienta necenta de que
En la lmita poder en prima de satisfacion le en quien fure nece-
sario, y sumamente las demas papeles con que se hallare. En
tracante a esta materia para que quede enterado de ellos. En
en ningún tiempo se hagan aza, como instrumentos tan enen-
dables; los quales podra En remitir me los am: En que
prouarse. Contribuir con los buenos oficios que no debe En
aular del particular acoz. En lo pto, demandando lo que
quanto sea de mayor satisfacion. En que no enuado En
dame ocasiones. En En que emplearme

Amesbury

Samuel Lee Esq

[illegible]

[illegible][illegible][illegible]

[illegible]

esty con m's pena
 q'and' p'cho' d'no
 de el p'cho' de
 g'arria m'p'cho' de
 m'cho' de Reg
 v'ra d'no de el

Alcalde

Dr. Miguel de la Cruz

Don Summa estimacion D^{no} Lucasta D^{no}
 Don de 2^a al pasado, en que se viene anunciarme las
 buenas pagaras del Santo Nacimiento, que me pro-
 meto gustarme con la noticia de haver las logrado. Un
 y todo en mi S^{ra} muy felice, y que deba ayan
 seguido las D^{as} Reyes y enrietas de ano con muy
 buena salud. Lo quiero con ella, gracias a Dios,
 para servir a Un demandando muchas ocasiones en q^e
 lo experimente. y Dios a Un m^a D^{no} como
 quere. Dada en J^a y viernes 2^a de 1683.

V^{ra} m^a de m^a m^a or^a de
 Antonio de M^a y J^a

L^{ra} D^{na} M^a de M^a y J^a

Dada en J^a y viernes 2^a de 1683.

286

7
 Al Do. Juan de lo del Cor.
 En que me propone que me interponga con el Sr. Obispo
 de Calatonia para que asu hermano Don Leopoldo
 toda la granja en la posesion al Denejado que ha
 Vacado en la Parroquia de esa Villa. Fuese por
 decir al Sr. que con particular gusto solia ser con este
 Cavallero quanto sea de la mayor satisfacion del Sr.
 desu hermano, aunque tengo entendido que asta que
 llegue asu Obispo no tomara resolucion en materia
 alguna, porque han sido muchas las que se le han
 propuesto. Lo no dude con dem. seguro afecto
 deseara todas las veces en esta ocasion tener
 otras repetidas de suferencia en que emplear me. g.
 Dios almm. anos Como deseo. Dada en la Villa de
 22 de Mayo de 1786.

Don Juan de lo del Cor.
 Don Juan de lo del Cor.

Don Juan de lo del Cor.

Edm - Jones

11. *Alia facies, quatuor in solibus habetur
 et notatur. Habetur saluberrima.*
 L. 1. 1. 1.

[illegible]

[illegible][illegible]

Lo bino mio el haber tanto tiempo
 que fello a vercia almi anido la Causa mi
 Continuar felta de Salud, y quando Receiví
 Carta de Vn^o de A. de B. anunciandome la
 buenas Pasques fue en ocasion de estar bien del
 quí dado por un accidente queme Sobrevino
 de que Ultimamente me angustaron brevemente qued
 misa para venir almi pero quel que branto
 de no estar bien totalm^{te} date apuesto al pecho
 ni mi homi^o de Vn^o de A. de B. que
 desde Sep^r aca la engaltado poros dias fuzgo
 en esta Vn^o como mi bino el Marques de
 torru habia enbuido por mas pundo, quel
 dandole tra hifo el Barroico a enfermado
 de achague quielefeno mucho de ella buques
 de Pasques, esta en esta Ciudad mi bino.
 P. Florio, y aunque midano era batar de
 pñale con Respirator No apetera sino el
 Continuar el servicio del Rei, y fuzgo almi
 quel estado quí astarla Guis, fono el queno
 abofuere. Me labia en los bino Nueva de
 la Guerra, sino que el Credito Peligra tambien
 por la mala disposicion de qualquiera oficer,
 quien anegociado bien en la Corte es Don Juan
 de Salazar puen a Consequido para la armada
 con el Nado de Venientes de Maestre General y
 bontate en el dolo el pobrerico de su hermano
 mueren bato suma m^{te} en estado enbela

Prisioneros que estabamos en Arfel nose que
 Revolucion tomara la herm que conquis
 surgo que sta en Madrid, e querido partira
 por alor de las noticias por elabame
 vases mas, y le suplico mediculpe con la
 parientes mi ^{pa} Galina y mi ^{pa} Maria
 diciendolas que las B. M. y elo de mas B.
 herms y hijo de Vm y en su compaña le
 Dios mi amor como padre y deus, de Vm
 Vm de 1622 Cana

Fia serdora de Vm
 qm adestina siempre
 Margarita de San Geron

S. D. Miguel de Olaso y Alonzo Mischano

Maria de Comde del pasado y. Con
 El Correo de hoy me dexa muy gustoso con las buenas nuevas
 de su salud deseando se continúe con toda felicidad. La Marq.
 Vro para seruir a Vm latramos, y le damos acorridas gracias
 por la puntualidad con que ha remitido a Madrid amano de Don
 Juan Heirari Nro las beañitas que supliqué a Vm, de que
 doy aviso a Vro Correo a d. Juan para que las reciba, quedando
 yo con muy particular estimacion y reconocimiento de la am.
 que me ha hecho Vm en la Memia de este encargo Contando
 brevedad; y con nuevos deseos de tener ocasiones del servicio
 de Vm en que poderme emplear. Dios a Vm
 Dada en Jumo 6 de 1686

Almdm la m.
 Antigo Portegay

S. D. Mig. de Olaso

Recibido su carta de Vna de 5 de mayo de
 por D. P. de E. a que acompaña
 la memoria de los Jueros y Relación de los señores de
 casa de Vna que son los tan largos y tan re-
 luctantes como congo. En tan alta pretensión;
 que no se puede dar de mi obligación que a su señoría con-
 la force a la casa contra el engorro; gobernao manifestar
 a Vna la que nuevamente me desla tan engañado
 a la casa de aquí quanto sea de mayor convenien-
 cia me repita. En consecuencia lo que debo
 ejecutar en obediencia, considerando me nortea orden de
 señoría en que experimente. En mi repita
 D. P. de E. En mi D. P. de E.
 D. P. de E. En mi D. P. de E.
 D. P. de E. En mi D. P. de E.

En la casa de Vna

Ante mí

En la casa de Vna